



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 067/ 2013- CCI

SALTA, 24 de abril de 2013

Expte N° 16086/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Iniciación (BII) por la Facultad de Ciencias de la Salud, realizado mediante Resolución N° 185-CCI-12, y la Resolución N° 016/2013-CCI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 016/2013-CCI se otorga una Beca Interna de Investigación Científica a favor del Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira

Que mediante Nota N° 402 -13 el Lic. Goncalvez de Oliveira solicita autorización para asumir la beca que le fuera otorgada por el CIUNSA.

Que el Lic. Goncalvez de Olivera ha sido designado hasta el 30 de junio de 2013 en un cargo de Auxiliar Docente Interino de Primera Categoría, dedicación simple, en la Facultad de Ciencias de la Salud, además esta adherido al Sistema de Régimen Simplificado – Monotributo, cumpliendo una carga horaria de 4 horas semanales.

Que el desarrollo de las dos actividades no implicaría incumplimiento en su plan de trabajo como becario.

Que la Directora de la Beca, Mag. Adriana Ramón firma también la Nota N° 402-13.

Que mediante Despacho N° 006-13 la Comisión de Cargos y Beca aconseja hacer lugar a lo solicitado, aclarando que las actividades del Becario de docencia y monotributo no deben superar las 20 horas semanales; solicitándole además que al realizar las actividades de capacitación presente los comprobantes correspondientes.

Que el Consejo en la Segunda Reunión del 24 de abril de 2013, aprueba el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira a tomar posesión de la Beca Interna de Investigación Científica que le fuera otorgada por este Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Becario deberá presentar mensualmente, además,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 067/ 2013- CCI

comprobante de las actividades realizadas en su carácter de monotributista.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a: Mgs. Adriana Ramón, Lic. Goncalvez de Oliveira, Área Administrativo – Contable y Área de Personal del CIUNSa. Cumplido, por Mesa de Entradas archívese en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 067/ 2013- CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa